"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 020-2021-GM/MDCH

Chorrillos, 25 de Febrero del 2021

VISTO

El informe N° 747-2021 MDCH/SGLCP de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorándum N° 362-2021 MDCH/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe legal N°053-2021–GAJ-MDCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la aprobación de la **Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chorrillos para el año fiscal 2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

- 6.1 establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";
- 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 6.3 La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019 OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019 OSCE/PRE, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de la aplicación de la Ley, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de la Directiva N° 002-2019 OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones señala que:

- 7.1.1 Las entidades están obligadas a registrar en el SEACE la información sobre su plan anual de contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su sujeción, así como los actos que requieren ser publicados conforme a lo que establece la Ley, el Reglamento y la Directiva. Su incumplimiento será sancionado por la comisión grave.
- 7.6.1 Luego de aprobarlo, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

- 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; (...).
- 7.6.5 Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como el OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizan durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2020/MDCH, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, cuyo monto asciende a la suma de S/ 123´326,343.00 (Ciento Veintitrés Millones Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento, y es promulgada mediante Resolución de Alcaldía N°213-2020 - MDCH;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2021, de fecha 12 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, para el ejercicio fiscal 2021, y se dispuso su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE;

Que, mediante el Informe N° 747-2021-SGLCP-GAF-MDCH de fecha 25 de febrero de 2021 de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2021, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas se sirva a tramitar la elaboración de la Resolución correspondiente que apruebe la modificación del Plan Anual de Contratación e incluir de acuerdo a siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	MONTO
Adquisición de Camiones Compactadores Recolectores de Residuos Sólidos	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 4,721.190.00
Servicio de eliminación, recojo traslado a la disposición final de residuos y escombros ubicado en la Av. Nueva Caledonia – AAHH Pacifico de Villa/ Chorrillos	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 318,600.00
Requerimiento de acero corrugado de ¾" para la obra "Creación de muro de contención en la Mz. A, Mz. B y Mz. C del AAHH. San Genaro II – 3° Zona del Distrito de Chorrillos. Provincia de Lima – Departamento de Lima con C.U.I 2481013	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 341.312.40
Requerimiento del suministro del Sistema de alza contenedores necesarios para los camiones compactadores de la municipalidad de chorrillos, para realizar el recojo de residuos sólidos de los contenedores soterrados instalados en el distrito.	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 1,2000,000.00

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorándum N° 362-2021-MDCH-GAF y el Informe N° 747-2021-SGLCP-GAF-MDCH emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, corresponde atender la inclusión y modificación de los indicados procedimientos del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, por lo debe emitirse el acto resolutivo de Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC -2021 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; por encontrarse conforme a ley;

Que, recibidos los actuados administrativos por esta Gerencia, que cuenta con Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica se solicitó opinión legal para mejor resolver, la misma que es emitida a través del Informe

Legal N° 053-2021-MDCH-GAJ, de fecha 25 de febrero de 2021, según el cual opina favorable la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021 de la entidad de acuerdo al cuadro emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; y, conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración y finanzas;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF y la Directiva N° 002-2019 OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante N° 014-2019 OSCE/PRE, y la Resolución de Alcaldía N° 233-2019/MDCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio 2021 e incluir de acuerdo al cuadro que es parte integrante de la presente Resolución.

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	MONTO
Adquisición de Camiones Compactadores Recolectores de Residuos Sólidos	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 4,721.190.00
Servicio de eliminación, recojo traslado a la disposición final de residuos y escombros ubicado en la Av. Nueva Caledonia – AAHH Pacifico de Villa/ Chorrillos	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 318,600.00
Requerimiento de acero corrugado de ¾" para la obra "Creación de muro de contención en la Mz. A, Mz. B y Mz. C del AAHH. San Genaro II – 3° Zona del Distrito de Chorrillos. Provincia de Lima – Departamento de Lima con C.U.I 2481013	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 341.312.40
Requerimiento del suministro del Sistema de alza contenedores necesarios para los camiones compactadores de la municipalidad de chorrillos, para realizar el recojo de residuos sólidos de los contenedores soterrados instalados en el distrito.	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 1,2000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Portal del **SEACE**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Chorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Econ. JHONNY FERNANDO CRUZ SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL